CONTRATO Nº - 07/2.021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ**, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1° de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS PARA FERRETERÍA– ID 388510**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de artículos para ferretería, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388510.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 28/2021.

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Disco esmeril tamaño mediano	Unidad	100	UNIDAD	16.700	1.670.000
2	2	Lija común de papel	Unidad	300	UNIDAD	1.300	390.000
3	3	Cinta métrica plástico 100 m	Unidad	5	UNIDAD	85.000	425.000
4	4	Cinta métrica plástico 50 m	Unidad	5	UNIDAD	60.000	300.000
5	5	Cinta métrica plástico 5 m	Unidad	5	UNIDAD	10.000	50.000
6	7	Unión soldable PVC 3/4"	Unidad	10	UNIDAD	1.000	10.000
7	8	Unión soldable 1/2"	Unidad	10	UNIDAD	755	7.550
8	9	Llave de paso media vuelta 2"	Unidad	2	UNIDAD	60.000	120.000
9	10	Llave de paso media vuelta 1"	Unidad	10	UNIDAD	25.000	250.000
10	11	Llave de paso media vuelta ¾"	Unidad	10	UNIDAD	16.945	169.450
11	12	Llave de paso media vuelta ½"	Unidad	20	UNIDAD	12.000	240.000
12	13	Codo de plástico roscable 1"	Unidad	10	UNIDAD	3.200	32.000
13	14	Codo de plástico roscable 3/4"	Unidad	10	UNIDAD	2.000	20.000
14	16	Caño PVC soldable 1"	Unidad	10	UNIDAD	32.000	320.000
15	17	Caño PVC soldable 3/4"	Unidad	20	UNIDAD	20.000	400.000
16	18	Caño PVC soldable 1/2"	Unidad	20	UNIDAD	16.000	320.000
17	19	Caño PVC 100 mm	Unidad	50	UNIDAD	60.000	3.000.000
18	20	Caño de PVC 50 mm	Unidad	30	UNIDAD	40.000	1.200.000
19	21	Caño PVC 40 mm	Unidad	30	UNIDAD	26.100	783.000
20	22	Caño negro roscable 2" 10 Kgf Rollo 100 m	Metros	2.500	ROLLO	12.500	31.250.000
21	23	Caño negro roscable ¾" 10 Kgf Rollo 100 m	Metros	3.000	ROLLO	3.000	9.000.000
22	24	Te soldable 1"	Unidad	10	UNIDAD	2.750	27.500
23	26	Te soldable 1/2"	Unidad	25	UNIDAD	1.220	30.500
24	29	Canilla para lavatorio	Unidad	15	UNIDAD	39.000	585.000
25	30	Canilla para bacha cocina	Unidad	5	UNIDAD	43.800	219.000
26	32	Canilla para jardín	Unidad	10	UNIDAD	17.500	175.000
27	33	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	15	UNIDAD	28.200	423.000
28	34	Tapa para inodoro	Unidad	20	UNIDAD	25.000	500.000
29	35	Sopapa para cañería	Unidad	10	UNIDAD	10.000	100.000
30	37	Tarugo con tornillo N8	Unidad	200	UNIDAD	265	53.000
31	38	Tarugo con tornillo N 10	Unidad	200	UNIDAD	340	68.000
32	39	Bisagra para puerta	Unidad	10	UNIDAD	10.000	100.000
33	40	Cerradura para puerta de madera	Unidad	10	UNIDAD	42.700	427.000
34	43	Disco p/ corte de metal 7"	Unidad	50	UNIDAD	12.000	600.000
35	45	Rodillo de lana mediano	Unidad	30	UNIDAD	11.000	330.000
36	46	Brocha mediana	Unidad	180	UNIDAD	5.000	900.000
37	47	Pincel de cerda 3"	Unidad	20	UNIDAD	7.600	152.000
38	48	Pincel de cerda 2"	Unidad	10	UNIDAD	4.600	46.000
39	49	Hoja de sierra	Unidad	20	UNIDAD	4.000	80.000

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

40	50	Manguera de plástico x ml	Metro lineal	100	ROLLO	2.000	200.000
41	51	Electrodo común para soldadura	Kilogramos	100	PAQUETE	15.500	1.550.000
42	52	Lima afiladora triangular 8"	Unidad	10	UNIDAD	11.500	115.000
43	53	Lima afiladora triangular 4"	Unidad	10	UNIDAD	10.000	100.000
44	55	Mecha de acero p/hierro 10mm	Unidad	10	UNIDAD	15.200	152.000
45	56	Mecha de acero p/hierro 8mm	Unidad	10	UNIDAD	8.300	83.000
46	58	Mecha p/pared de 12mm	Unidad	20	UNIDAD	9.800	196.000
47	62	Cola vinílica para carpintería de 1 litro	Unidad	50	FRASCO	14.800	740.000
48	63	Cemento de caucho (cola de zapatero) 850 cc	Unidad	5	FRASCO	24.000	120.000
				Precio Total G			**58.029.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de cincuenta y ocho millones veintinueve mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 23 del mes de febrero del año 2.021.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor

COFAGRI
Comercial